



Ayuntamiento de **Lebrija**

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y quince minutos del día siete de agosto de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

**D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde**  
**D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde**  
**Dª M.ª PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde**

### **NO ASISTEN**

**Dª TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde**  
**D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde**

Asistido por el Secretario Accidental D. Fernando Pérez Domínguez da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Declarar desierto contrato para la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la redacción del avance y estudio ambiental estratégico del plan especial de ordenación de las laderas del castillo de Lebrija incluidas en sistema general de espacios libres SGEL-5, mediante procedimiento abierto. expediente PEA/96/2023.
- 3.- Contrato menor Redacción de Anteproyecto de instalaciones deportivas para el fomento de turismo deportivo: Skate Park y Bosque Suspendido para la solicitud de Ayudas a CC.LL. Para la ejecución de infraestructuras deportivas y dotación de equipamientos deportivos.
- 4.- Aprobación de Facturas.
- 5.- Rectificar error material contrato menor hormigón calle San Francisco.



Ayuntamiento de **Lebrija**

## **PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

## **PUNTO SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTO CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL AVANCE Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LAS LADERAS DEL CASTILLO DE LEBRIJA INCLUIDAS EN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SGEL-5, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE PEA/96/2023.**

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Declarar desierto contrato para la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la redacción del avance y estudio ambiental estratégico del plan especial de ordenación de las laderas del castillo de Lebrija incluidas en sistema general de espacios libres SGEL-5, mediante procedimiento abierto. expediente PEA/96/2023 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2023 se aprobó el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL AVANCE Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LAS LADERAS DEL CASTILLO DE LEBRIJA INCLUIDAS EN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SGEL-5 Expediente PEA/96/2023, mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y siete céntimos de euro (49.586,77 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de diez mil cuatrocientos trece euros con veintidós céntimos de euro (10.413,22 € €), lo que supone un total de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos de euro (59.999,99 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y siete céntimos de euro (49.586,77 €), IVA excluido. ciento sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis euros (165.296,00 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2023 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 29 de mayo de 2023.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente, esto es:

**ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P. B53718607**



Ayuntamiento de **Lebrija**

SFERA PROYECTO AMBIENTAL B92334531

Considerando que por la Mesa de Contratación en sesión no pública del día 31 de mayo de 2023 se procede a admitir a la licitación a las empresas que se relacionan anteriormente y asimismo procede a la apertura de la documentación que contiene los criterios basados en juicios de valor (sobre o archivo electrónico B) se acuerda la entrega de la documentación técnica aportada por los licitadores admitido al responsable del contrato para su valoración.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2023, acordando entre otros rechazar las ofertas presentadas por la empresa ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P. B53718607 y la empresa SFERA PROYECTO AMBIENTAL B92334531, al comprobarse, a la vista del informe de valoración de fecha 26 de julio de 2023, que **no garantizan debidamente la prestación del objeto de este contrato aquellas ofertas que no superen una puntuación mínima en la valoración de la memoria técnica del 40 % de la puntuación máxima. Es decir, según la cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se descalificarán las ofertas de licitadores que no obtengan la puntuación técnica mínima (es decir, 10 puntos), y en consecuencia se propone al órgano de contratación declarar desierto este expediente de contratación.**

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Rechazar la oferta presentada por ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P. con CIF: B53718607 y rechazar la oferta presentada por SFERA PROYECTO AMBIENTAL B92334531, al comprobarse que **no garantizan debidamente la prestación del objeto de este contrato aquellas ofertas que no superen una puntuación mínima en la valoración de la memoria técnica del 40 % de la puntuación máxima asignada, ya que ninguna obtiene una puntuación mínima de 10 puntos en este apartado.**

**SEGUNDO:** Declarar desierto el contrato del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL AVANCE Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LAS LADERAS DEL CASTILLO DE LEBRIJA INCLUIDAS EN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SGEL-5 Expediente PEA/96/2023, al no haberse presentado ninguna oferta válida al mismo.

**TERCERO:** Notificar a los licitadores el presente acuerdo, comunicándoles los recursos legales correspondientes.



Ayuntamiento de **Lebrija**

**CUARTO:** Dar publicidad al presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**PUNTO TERCERO.- CONTRATO MENOR REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EL FOMENTO DE TURISMO DEPORTIVO: SKATE PARK Y BOSQUE SUSPENDIDO PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS A CC.LL. PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.**

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contrato menor Redacción de Anteproyecto de instalaciones deportivas para el fomento de turismo deportivo: Skate Park y Bosque Suspendido para la solicitud de Ayudas a CC.LL. Para la ejecución de infraestructuras deportivas y dotación de equipamientos deportivos y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Con fecha 25/07/2023 el responsable del contrato José M.<sup>a</sup> Montero Miciera solicitó oferta a tres entidades:

- 1) IMPOSTA ARQUITECTOS S.L.P
- 2) ANTONIO SANCHEZ BURGOS
- 3) VILLAVERDE ARQUIRECTOS S.L.P

En el plazo establecido las tres empresas presentaron su oferta. Se procede al estudio de las mismas por el Ayuntamiento de Lebrija.

Con fecha 26-07-2023, Imposta Arquitectos con N.I.F n.º B-91995704, presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 7.264,46 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 1.525,54 Euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 8.790,00 Euros, Iva Incluido.

Con fecha 26-07-2023, Villaverde Arquitectos SLP con N.I.F n.º B41947284, presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 14.500 Euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 3.045,00 Euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 17.545,00 Euros, Iva Incluido.

Con fecha 27-07-2023, M. ANTONIO SANCHEZ BURGOS con N.I.F n.º 28889091-X, presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 13.350,00 Euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 2.803,50 Euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 16.153,50 Euros, Iva Incluido.

Una vez cumplido el plazo de presentación de las ofertas, se estudian las ofertas referidas, teniéndose en cuenta para su adjudicación el mejor precio.



Ayuntamiento de **Lebrija**

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 03-08-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias, aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia n.º 2551, de fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.** Adjudicar el contrato menor para **Prestación de servicios para la “Redacción de Anteproyecto de instalaciones deportivas para el fomento de turismo deportivo: Skate Park y Bosque Suspendido para la solicitud de Ayudas a CC.LL. Para la ejecución de infraestructuras deportivas y dotación de equipamientos deportivos”** a favor de **Imposta Arquitectos con N.I.F n.º B-91995704**, que presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de de 7.264,46 €, al que corresponde por IVA la cantidad de 1.525,54€, ascendiendo el presupuesto de la prestación del servicio a 8.790,00 € (IVA INCLUIDO), siendo la oferta más ventajosa económicamente una vez comprobado que presenta toda la documentación que se le requería para poder cumplir con los requisitos solicitados para este contrato menor.

**Segundo.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 8.790,00 Euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.1532.227.99.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Facturas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (235.324,65.- EUROS)

2º Anulaciones AD (Contratos) ..... 534,46 Euros.-

**TOTAL FACTURAS ..... 235.324,65.- EUROS.**



Ayuntamiento de **Lebrija**

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
31713919R	JESUS TRUJILLO LÓPEZ	2ª FRA. DE HONORARIOS DIRECC. OBRAS CAMPO FUTBOL	11/04/2023	6.367,63 €
A28141935	MAFRE ESPAÑA	POLIZA SEG.DAÑOS MATERIALES AYTO. DEL 17/07/23 AL 17/01/24.	29/06/2023	7.577,20 €
B41615097	CONST.RONDA LA MINA	CERTIFICATORIO 6: CARRIL BICI E ITINERARIO PEATONAL COMO	03/07/2023	21.157,87 €
B41615097	CONST.RONDA LA MINA	CERTIFICACION 8: CENTRO DE INTERPRETACION DE LA FIGURA	03/07/2023	24.753,80 €
B41615097	CONST.RONDA LA MINA	CERTIFICACION 7: MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y	03/07/2023	17.436,38 €
B90453127	JICA ANDALUZA OBRAS	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ACCESOS A P.I. HEFRANS-	07/07/2023	48.166,57 €
B18385724	ILUMEP PINOS PUENTE	EXPD. PAA/194/2022. "INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS	10/07/2023	6.179,65 €
B53962569	LORENZETTI S.L.	CERTIFICACIÓN Nº5. OBRA: MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL	17/07/2023	94.179,53 €
B91258905	CONSRA XXI S.L.	CERTIFICACIÓN Nº 5 JUNIO 2023 CORRESPONDIENTE A LA	26/07/2023	1.683,09 €
A41003864	HELVETIA COMP.SUIZA SA	PRIMA SEGURO FLOTA VEHICULOS AYTO.DEL 01/08/23 AL 31/01/24	01/08/2023	7.822,93 €
<b>TOTAL FACTURAS</b>				<b>235.324,65 €</b>
C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha AD	Importe
B91886945	DACAMONTARAZ	ANULACION PARTIDA 05 1532 619 21 08 POR NO SER NEC. GASTO	03/01/2023	<b>326,70 €</b>
B91855387	MAT.CONST.PAEZ S.L.	ANULACION PARTIDA 05 1532 619 21 08 POR NO SER NEC. GASTO	03/01/2023	<b>207,76 €</b>
<b>TOTAL ANULACIONES</b>				<b>534,46 €</b>

**PUNTO QUINTO.- RECTIFICAR ERROR MATERIAL CONTRATO MENOR HORMIGÓN CALLE SAN FRANCISCO.**

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Rectificación error material contrato menor hormigón calle san francisco y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 2 de Agosto de 2023 la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato menor menor para el suministro del lote de hormigones, para la ejecución de las obras de “Eliminación de Barreras Urbanísticas en Calle San Francisco” acogido al PFEA-2022.

Detectado error material en la confección de dichos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores



Ayuntamiento de **Lebrija**

materiales, de hecho a aritméticos existentes en sus actos”, se procede mediante la presente, a rectificar dicho error de forma que:

Donde dice:

“Adjudicar el contrato menor para el suministro del lote de hormigones, para la ejecución de las obras de “Eliminación de Barreras Urbanísticas en Calle San Francisco” acogido al PFEA-2022, a favor de la entidad **MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN LOSADA, S.A.** con el **C.I.F. N.º 28434644-C**”

Debe decir:

“Adjudicar el contrato menor para el suministro del lote de hormigones, para la ejecución de las obras de “Eliminación de Barreras Urbanísticas en Calle San Francisco” acogido al PFEA-2022, a favor de la entidad **MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN LOSADA, S.A.** con el **C.I.F. N.º A-41.178.310**”

La Junta de Gobierno Local,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Rectificar por error material de dicho acuerdo

Donde dice:

“Adjudicar el contrato menor para el suministro del lote de hormigones, para la ejecución de las obras de “Eliminación de Barreras Urbanísticas en Calle San Francisco” acogido al PFEA-2022, a favor de la entidad **MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN LOSADA, S.A.** con el **C.I.F. N.º 28434644-C**”

Debe decir:

“Adjudicar el contrato menor para el suministro del lote de hormigones, para la ejecución de las obras de “Eliminación de Barreras Urbanísticas en Calle San Francisco” acogido al PFEA-2022, a favor de la entidad **MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN LOSADA, S.A.** con el **C.I.F. N.º A-41.178.310**”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL.- Fdo.: Fernando Pérez Domínguez.-**